Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

avezindado en ella se le a admi[illegible]
por tal vezino q[ue] de se le libara
la vezindad que tiene en esta villa q[ue]
no se le venga a q[ue] ual nesesi Re[illegible]
de oy en adelante y visto por la villa
se acordo sobre ello en la forma sig[uien]te
El s[eño]r D[o]n Diego [illegible] dixo se lleve
dha pretenzion y peticion al abogado
de la villa para que sobre ello de su
parecer que convenga q[ue] poder tom[ar]
resolucion = el s[eño]r Manzanares dixo que
el s[eño]r D[o]n Fr[ancis]co [illegible] el dho D[o]n Alonso
[illegible] el que dixo de esta villa q[ue] esta
[illegible] de esta vezindad [illegible]
[illegible] que componen [illegible]
[illegible] pocos que componen [illegible]
ayuntamiento por lo qual [illegible]
[illegible] de dho D[o]n Alonso
[illegible] para dar [illegible]
[illegible]
servicio de su Mag[esta]d y bien y utilidad
de la Republica = el s[eño]r Manzanares dixo que
el s[eño]r D[o]n [illegible] al dho D[o]n [illegible]
se le de [illegible] vezindad [illegible]
[illegible] expresadas [illegible]
por las razones [illegible]
[illegible] Manzanares como [illegible]
D[o]n [illegible] la cobranza de [illegible]
de los Padrones del servicio ordin[ario]
[illegible] de este año por lo qual [illegible]
y suplica al s[eño]r [illegible] le apremie a q[ue]
cumpla con esta obligazion [illegible]
mas de su [illegible] de lo contrario